

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1665, 1667 y 1668/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Cristián Diego OVIEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1665, 1667 y 1668/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

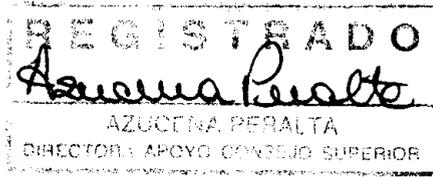
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1665, 1667 y 1668/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

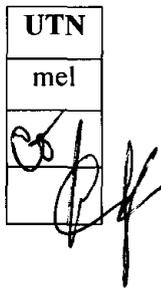
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería de Procesos II y Química Analítica Instrumental, sin tener aprobadas sus correlativa Termodinámica y Física II, al alumno Cristián Diego OVIEDO, Legajo N° 25326, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Proyecto de Plantas y Saneamiento y Seguridad Industrial, rendidas con los trabajos prácticos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1739/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior